

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA UNIÓN S.A E.S.P**
NIT. 811.014.879-1



PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A.
E.S.P.**

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

INTRODUCCION

La Gerencia Y el área administrativa de la Empresa, son responsables del Talento Humano de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión E.S.P. –; dado que la empresa cuenta con una planta de cargos, tiene un personal directivo de Libre nombramiento y remoción, personal operativo con un contrato laboral a menos de 1 año y el resto del personal es contratista por prestación de servicios.

Entre otros propósitos, tienen la responsabilidad de asegurar que la organización disponga de manera oportuna del talento humano necesario y suficiente para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual anualmente y de conformidad con los planes de desarrollo y de acción de la empresa, establece las directrices, definen el plan anual de contratación, los perfiles requeridos. Pero se aclara que NO hay programación de convocatorias, y se justifica la selección con un documento de la inexistencia y necesidad de contratar dicho personal, lo que finalmente permita satisfacer las necesidades de personal en la organización.

Por lo anterior, el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión. El cual no es posible realizar en la empresa, por la referencia a empleados de carrera administrativa, con lo cual no cuenta la empresa. La contratación del personal se planifica a través del plan de adquisiciones como instrumento de administración y gestión del personal requerido.

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentra.

Se presenta la información consolidada del total de personal permanente que se encuentran en LA VIGENCIA ACTUAL AÑO 2024.

MISION

La Empresa De Servicio Públicos Domiciliarios de La Unión S.A. E.S.P. presta a los usuarios los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y servicios complementarios, con compromiso, calidad, cobertura, eficiencia, eficacia, transparencia en el régimen tarifario y continuidad en la prestación del servicio, con especial protección y cuidado del medio ambiente, garantizando con lo anterior el crecimiento y rentabilidad de la empresa, con el fin de continuar beneficiando a los usuarios y la comunidad en general de La Unión Antioquia

VISION

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios La Unión S.A. E.S.P., será en diciembre de 2032 líder a nivel departamental por la calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y servicios complementarios, orientada con criterios empresariales, económicos y sociales contribuyendo al mejoramiento esencial del medio ambiente y de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de La Unión y el departamento.

DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Teniendo presente que en las disposiciones constitucionales contempladas en el artículo 125 señalan que, "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley." En ese sentido, "El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes." Con base en la mencionada disposición contenida en la Carta Política, el legislador a través de la Ley 909 de 2004, señaló en el artículo 23 que, "Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito (...)" Lo anterior indica que, los empleos de carrera administrativa deben ser provistos por medio de concursos de mérito para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales son adelantados por

la Comisión Nacional del Servicio Civil, como el órgano de administración y vigilancia de la carrera administrativa, conforme lo señala el artículo 130 de la Constitución. En ese sentido, el Gobierno Nacional a través del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015, el cual compiló normas en materia de función pública, incluyendo el Decreto 1894 de 2012 que modificó el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará a través del orden excepcional de provisión a través de las figuras del reintegro ordenado por autoridad judicial, de la reincorporación del empleado con derechos de carrera administrativa de cualquier entidad del Estado al cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por ese derecho preferencial en empleos iguales o equivalentes, o de la reubicación del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia. En caso de no ser posible la provisión del empleo con el orden anteriormente mencionado, la vacante deberá ser provista a través del mecanismo ordinario con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria. Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo, se realizará un proceso de selección específico para la Entidad, lo que permite la provisión transitoria del empleo a través de la figura de encargo y en caso de no ser posible, podrá ser provista en provisionalidad.

REPORTE DE LOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Dado que en La Unión S. E.S.P. los empleos contenidos en su planta de cargos no son de carrera administrativa, puesto que corresponden a los exceptuados, esto es, libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales, no se ha enviado reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre los empleos de carrera administrativa que debían ser provistos a través de concurso público de méritos. Los empleos que hacen parte de la planta de cargos se identifican en la tabla que se relacionan a continuación y están descritos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Entidad.

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA		
GOMEZ NARANJO CESAR AUGUSTO	GERENTE	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
BOTERO MUÑOZ VERONICA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA,	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
TOBON ROMEL ANTONIO	DIRECTOR OPERATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
JARAMILLO GIRALDO LUISA FERNANDA	COORDINADORA AMBIENTAL Y ASEO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
LOPEZ OSORIO SEBASTIAN	ASISTENTE DE FACTURACION Y	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
DEISY MARCELA CASTAÑO CASTRO	ASISTENTE FINANCIERA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
MONTOYA PEREZ MARIA YANETH	APOYO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
CARDONA OSORIO CARLOS HUMBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GÓMEZ MONTES CINDY MARCELA	ASISTENTE TECNICA	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
CIRO LÓPEZ CATALINA	APOYO ADMINISTRATIVO: SG-SST	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
BOTERO MARTINEZ MARIANA	APOYO ADMINISTRATIVO: COMERCIAL	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
MONSALVE JARAMILLO MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
EMPLEADOS DE AREA OPERATIVA		
MUÑOZ CARDONA JORGE ELIECER	AUXILIAR MANTENIMIENTO DE FUENTES	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TORO CASTRO DIEGO ALEXANDER	OPERARIO PTAP	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
URREA MARTINEZ JOSE EDGAR	OPERARIO PTAP	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GALLON RUIZ JUAN DIEGO	OPERARIO PTAP	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
HERNANDEZ PATERNINA ROBER	OPERARIO DE MANTENIMIENTO GENERAL	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
TORO OSORIO JULIAN ANDRES	AUXILIAR COMERCIAL	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TORO VERA JOHN FREDY	AUXILIAR COMERCIAL	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
HOLGUIN RAMIREZ JOHN JAIRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
QUINTERO HENAO RUBEN ANTONIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
BOTERO GARCIA HUGO ALEXANDER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GUZMAN CARDONA JAIRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
LOPEZ OCAMPO JONATHAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
VARGAS GUZMAN FERNEY ANTONIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
ALZATE BOTERO JOHANY	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GUTIERREZ OROZCO JHONATAN ANDRES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
RIOS OSORIO JORGE ELIECER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
RESTREPO VALENCIA SERGIO DE JESUS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
MORALES CASTRO GERARDO DE JESUS	OPERARIO PTAR	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
HOLGUIN RAMIREZ JOHN JAIRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
QUINTERO HENAO RUBEN ANTONIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
BOTERO GARCIA HUGO ALEXANDER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GUZMAN CARDONA JAIRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
LOPEZ OCAMPO JONATHAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
VARGAS GUZMAN FERNEY ANTONIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
ALZATE BOTERO JOHANY	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
GUTIERREZ OROZCO JHONATAN ANDRES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
RIOS OSORIO JORGE ELIECER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
RESTREPO VALENCIA SERGIO DE JESUS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTNO 2	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
MORALES CASTRO GERARDO DE JESUS	OPERARIO PTAR	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
OSORIO PEREZ GILDARDO	OPERARIO CALIFICADO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GRISALES MORALES ALEXANDER	CONDUCTOR	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
PEÑA MUNOZ ANDRES MAURICIO	CONDUCTOR	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
VARGAS CASTRO MARILUZ	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GARCIA GARCIA MANUEL JOSE	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
PEREZ ALVAREZ GUSTAVO DE JESUS	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
POSADA CIRO MARIA HERLINDA	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TABARES NARANJO LUIS JOSE	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
OSPINA OSORIO MARTHA OMAIRA	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
CASTRO LUZ MARINA	OPERARIO DE ASEO – BARRIDO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GIRALDO ALVAREZ RAFAEL ANTONIO	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TABARES CARDONA WILLIAM DE JESUS	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
SALAZAR AGUIRRE LUIS ORLANDO	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
OCAMPO TORO ZORAIDA	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
CORREA BEDOYA FLOR MARIA	OPERARIO DE AASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TORO MORALES LUZ DINORA	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
OSORIO OSORIO LUIS FERNANDO	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
AGUDELO RIOS MIGUEL ANGEL	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
OSORIO JIMENEZ GONZALO DE JESUS	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
GUZMÁN BOTERO ANDRÉS FELIPE	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
CARMONA ARBOLEDA IVAN DARIO	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
LOPEZ AGUDELO FARBEN EULIECER	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
RIOS POSADA HERIBERTO DE JESUS	OPERARIO DE ASEO	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO
TOTAL		59

Lineamientos sobre la provisión transitoria o definitiva de empleos de carrera administrativa en aplicación de la Ley 996 de 2005 - Ley de garantías electorales.

Dada las restricciones de que trata la Ley 996 de 2005 y la necesidad que puede sobrevenir durante la campaña electoral 2022 de proveer los empleos vacantes en la planta de personal, es preciso establecer lineamientos, que por un lado se ajusten a las disposiciones legales y jurisprudenciales sobre la materia, y del otro, garanticen el normal funcionamiento y prestación del servicio encomendado por constitución y ley a la Entidad. Es por ello que la entidad, se sujetará a los lineamientos que las instancias competentes impartan sobre la materia.

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada para E.S.P. está conformada por un total de cincuenta y nueve (59) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

TIPO DE VACANTES	N° EMPLEADOS
Vacantes definitivas	4
Vacantes temporales	0
Empleos temporales	0
Directivos	3
Técnico	2
Asistencial	6
Operativos	48
TOTAL	59

ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS

Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de méritos para la vigencia 2024, no se espera la provisión de cargos por concurso público de méritos. Sin embargo, si se presentaran vacancias definitivas por renuncia, licencia o muerte del titular durante el periodo por tratarse de cargos que no son de carrera administrativa, se proveerán mediante el procedimiento de selección establecido en la Empresa.

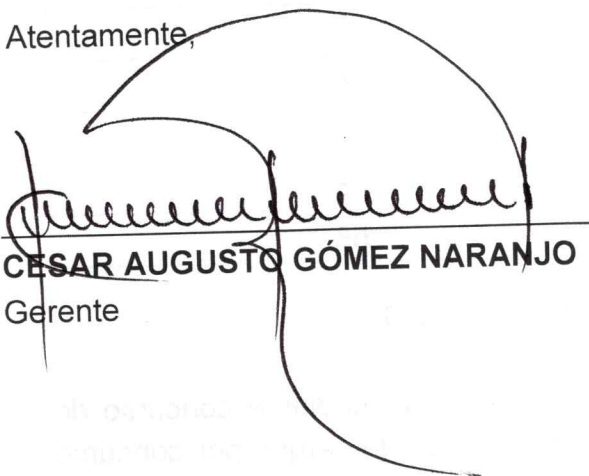
PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACION

Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia se analizó las hojas de vida del personal de la Empresa con el fin de establecer si por estas causas se generaran vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2024 ningún servidor manifestó su intención de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual

serán vacantes que se den dentro de transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la presentación del servicio se atenderán en si debido momento.

Para la vigencia 2024, no se espera la proyección de retiro toda vez que no hay planta de cargos de carrera administrativa. Sin embargo, si se llegara a definir planta de cargos por carrera administrativa se proveerán mediante el procedimiento de selección establecido en la Empresa de servicios públicos.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente

Proyectó: Catalina Ciro López – apoyo administrativo SG-SST